



Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre
Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados contables al 31 de marzo de 2022 y
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados Contables Intermedios al 31 de marzo de 2022 y Comparativos

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	18
– Ratificación de firmas litografiadas	22

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Miembros del Directorio

Directores Titulares

Presidente: Rubén Arnaldo Morgani (i)
Vicepresidente: Gustavo Nervo (i)
Esteban Rivarola (i)
Daniel Gustavo Ciaffone (i)
Roberto Daniel Abraham (i)
Leopoldo Macchia (i)
Walter José Ramón Tomas (i)
Marcelo Fernando Costanzo (i)
Marcos Capdepont (i)

Directores Suplentes

Alberto Danny Massacese (i)
Hugo Diego Navarro (i)
Paula María García Kedingler (i)
Rodolfo Eduardo Berisso (i)
Walter Fernández (i)
Fernando Cemino (i)
José Gabriel Aznares (i)
Diego Javier Pastorino (i)
Martín Gabriel Gonzalez (i)

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Carlos Oscar Fernando Bianchi (i)
César Miragaya Martínez (i)
Fabián Carlos Valle (i)

Síndicos Suplentes

Carlos Fernando Bianchi (i)
Fabián Alejandro Braghieri (i)
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence en 2024. Acta Asamblea N° 39 del 23/05/2022. Aceptación de cargos 21 de junio de 2022. Acta de Directorio N° 531

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT Nº: 30-66191520-6
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1180.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general intermedio al 31 de marzo de 2022, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y los anexos I, II, III y IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021, reexpresadas en moneda de marzo de 2022 de conformidad con lo señalado en la nota 2.I a los estados contables intermedios adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables intermedios y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el Capítulo IV de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que podrían haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos haga pensar que los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad el pasivo devengado al 31 de marzo de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.719.185 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2022.

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3)

Vanessa Rial De Sanctis

Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 – F° 241

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Av. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 29

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2022

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVOS

INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el N° 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 4 de octubre de 2021.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2094.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE MARZO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanesa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	31-03-2022	31-12-2021
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	1.149.199.648	1.245.135.576
Inversiones (Nota 3.b)	877.471.927	898.585.604
Deudores por servicios (Nota 3.c)	443.520.505	538.708.671
Otros créditos (Nota 3.d)	297.475.316	748.009.135
Otros activos (Nota 3.e)	1.126.870.273	1.092.221.505
Total del activo corriente	3.894.537.669	4.522.660.491
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	412.674.631	208.591.163
Bienes de uso (Anexo I)	3.856.977.687	3.938.686.419
Total del activo no corriente	4.269.652.318	4.147.277.582
Total del activo	8.164.189.987	8.669.938.073
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	757.478.973	1.030.923.090
Deudas fiscales (Nota 3.g)	9.573.084	16.096.816
Deudas sociales (Nota 3.h)	68.552.254	137.916.068
Total del pasivo corriente	835.604.311	1.184.935.974
Pasivo no corriente		
Previsiones (Nota 3.i)	598.299.360	601.358.554
Total del pasivo no corriente	598.299.360	601.358.554
Total del pasivo	1.433.903.671	1.786.294.528
Patrimonio neto (según estado respectivo)	6.730.286.316	6.883.643.545
Total del pasivo y patrimonio neto	8.164.189.987	8.669.938.073

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.l)

	2022 (3 meses)	2021 (3 meses)
Ingresos por servicios	1.401.813.745	1.803.348.969
Costo de los servicios (Anexo III)	(1.349.403.692)	(1.471.421.029)
Utilidad bruta	52.410.053	331.927.940
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(164.504.962)	(184.622.870)
Resultados financieros y por tenencia, netos	(80.118.709)	103.284.054
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 3.j)	83.064.801	51.806.404
(Pérdida)/Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(109.148.817)	302.395.528
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(44.208.412)	(154.897.753)
(Pérdida)/Utilidad neta del período	(153.357.229)	147.497.775

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021 (en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	31-03-2022						31-03-2021
	Capital suscrito		Ganancias reservadas				Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	1.412.958.229	260.667.132	5.157.327.898	38.330.286	6.883.643.545	6.845.313.510
(Pérdida)/Utilidad neta del período	-	-	-	-	(153.357.229)	(153.357.229)	147.497.775
Saldos al cierre del período	14.360.000	1.412.958.229	260.667.132	5.157.327.898	(115.026.943)	6.730.286.316	6.992.811.285

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanesa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	2022 (3 meses)	2021 (3 meses)
Efectivo aplicado a las operaciones		
(Pérdida)/Utilidad neta del período	(153.357.229)	147.497.775
Ajustes para conciliar la (pérdida)/ utilidad neta del período con el efectivo neto aplicado a las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	44.208.412	154.897.753
Depreciación de bienes de uso	116.375.988	94.929.939
Resultado por venta de bienes de uso	(1.293.044)	-
(Disminución)/Incremento de provisiones	(3.059.194)	5.326.003
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	95.188.166	118.836.767
Otros créditos	245.616.807	1.939.542
Otros activos	(34.648.768)	(179.831.620)
Deudas comerciales	(273.444.117)	(180.220.198)
Deudas sociales	(69.363.814)	(68.809.280)
Impuesto a las ganancias pagado	-	(39.301.709)
Deudas fiscales	(48.605.556)	(155.227.927)
Efectivo neto aplicado a las operaciones	(82.382.349)	(99.962.955)
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso	(34.667.256)	(100.369.618)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(34.667.256)	(100.369.618)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	2.143.721.180	3.105.530.883
Efectivo al cierre del período ⁽¹⁾	2.026.671.575	2.905.198.310
Disminución neta del efectivo	(117.049.605)	(200.332.573)

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista e inversiones transitorias con vencimiento menor a tres meses y que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVOS

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante la "Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo, ubicadas, respectivamente, en las provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley Nº 27.007 a la ley Nº 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley Nº 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las provincias de Chubut y Santa Cruz.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.319, el Decreto Nº 44/91 y a Resolución Nº 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones Nº 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución Nº 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución Nº 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución Nº 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) Nº 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto. N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación de Chubut (14/07/2011) y Santa Cruz (07/02/2012), la Sociedad ha solicitado y continúa gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Activos de terceros en custodia

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 31 de marzo de 2022 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 28 años y 2 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, al 31 marzo de 2022, 3 años y 11 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de octubre de 2021 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de marzo de 2022, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los estados contables por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 son no auditados sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de marzo de 2022, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 16,07% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, del 12,95% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 y del 50,94% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 (siendo el índice de reexpresión de marzo de 2021 a marzo de 2022 del 55,11%).

La mencionada Resolución de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por exposición al cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada período o ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanesa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado al cierre de cada período o ejercicio.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en base a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir de 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir de 2018.

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 estableció que se suspendía hasta los ejercicios que se iniciaran a partir del 01/01/2021 inclusive: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispuso que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introduce ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación de la provisión de ganancias y ha considerado asimismo en la provisión los sextos computables en el presente período en relación al ajuste por inflación fiscal determinado para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Los importes calculados para el cargo a resultados por impuesto a las ganancias para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, podrían requerir ajustes en periodos posteriores en caso de que a partir de nuevos elementos de juicio se modifique la estimación de la tasa impositiva efectiva proyectada.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta Nota. La cuenta "Valor nominal" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los “Otros ingresos y egresos netos” que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia, netos” se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta Nota, último párrafo.

h) Planes de beneficios a empleados:

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

IV) Empresa en funcionamiento

La Dirección de la Sociedad considera apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para la presentación y valuación de los presentes estados contables intermedios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balance General al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

Activo

	31-03-2022	31-12-2021
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	21.000	24.375
Bancos en moneda local	12.698.775	24.429.767
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	1.136.479.873	1.220.681.434
	1.149.199.648	1.245.135.576
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión	877.471.927	898.585.604
	877.471.927	898.585.604
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	56.386.440	99.960.997
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	387.134.065	438.747.674
	443.520.505	538.708.671
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Seguros pagados por adelantado	85.492.990	128.456.376
Gastos pagados por adelantado	19.528.327	-
Impuesto al valor agregado - crédito fiscal	43.259.261	133.301.606
Otros créditos fiscales	4.465.281	4.145.857
Impuesto a las ganancias (anticipos y retenciones neto de provisión)	106.410.807	312.620.863
Anticipos a proveedores	37.181.159	67.292.172
Depósitos judiciales y otros	550.592	639.070
Préstamos al personal	-	54.391.074
Diversos	586.899	47.162.117
	297.475.316	748.009.135
No corrientes		
Impuesto a las ganancias (anticipos y retenciones neto de provisión)	248.291.880	-
Impuesto diferido (Nota 3.k)	164.382.751	208.591.163
	412.674.631	208.591.163
e) Otros activos:		
Superávit de crudo (Nota 2.II.b)	739.628.453	705.345.757
Materiales y repuestos	387.241.820	386.875.748
	1.126.870.273	1.092.221.505

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Pasivo**f) Deudas comerciales:**

	31-03-2022	31-12-2021
Proveedores y contratistas en moneda local	288.597.976	388.791.993
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	332.980.289	388.137.404
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	1.149.288	1.234.356
Provisión facturas a recibir en moneda local	103.364.524	187.228.912
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	31.386.896	65.530.425
	757.478.973	1.030.923.090

g) Deudas fiscales:

Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	1.124.521	5.997.488
Diversos	8.448.563	10.099.328
	9.573.084	16.096.816

h) Deudas sociales:

Sueldos a pagar y sueldo Anual Complementario	31.064.473	30.026.296
Cargas sociales	15.130.290	29.549.297
Gratificaciones al personal	20.159.416	76.253.444
Contribuciones plan de pensión	1.002.383	860.998
Diversos	1.195.692	1.226.033
	68.552.254	137.916.068

i) Previsiones:

Saldos al inicio del ejercicio	601.358.554	528.377.081
(Disminución)/Aumento del período/ejercicio (neto del efecto de la reexpresión del saldo inicial)	(3.059.194)	72.981.473
Saldos al cierre del período/ejercicio	598.299.360	601.358.554

Estado de resultados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021

	Ganancia (Pérdida)	
	2022	2021
	(3 meses)	(3 meses)
j) Otros ingresos y egresos, netos:		
Ingresos por multas	43.197.688	12.914.088
Diferencia de crudo	38.520.424	38.892.316
Resultado por venta de bienes de uso	1.293.044	-
Diversos	53.645	-
	83.064.801	51.806.404

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022 (3 meses)	2021 (3 meses)
Impuesto a las ganancias corriente	-	(86.692.863)
Impuesto a las ganancias diferido	(44.208.412)	(68.204.890)
	(44.208.412)	(154.897.753)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada período, es la siguiente:

	2022 (3 meses)	2021 (3 meses)
(Pérdida)/Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(109.148.817)	302.395.528
Tasa impositiva vigente	35%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la (pérdida)/utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	38.202.086 ⁽¹⁾	(90.718.658)
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	(82.410.498) ⁽²⁾	(64.179.095)
	(44.208.412)	(154.897.753)

(1) Monto resultante de aplicar la alícuota establecida por la ley 27.630. Ver Nota 2.i.

(2) Incluye el efecto de la estimación de tasa aplicable en función del plazo estimado de reversión y/o utilización de las partidas diferidas.

La composición del impuesto a las ganancias diferido neto, reconocido en los estados contables al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es la

siguiente:

	31/03/2022	31/12/2021
Activo impositivo diferido		
Previsiones	209.404.776	210.475.494
Ajuste por inflación fiscal	57.338.770	128.058.478
Quebranto	30.983.977	-
	297.727.523	338.533.972
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(5.438.247)	(8.481.075)
Bienes de uso	(127.906.525)	(121.461.734)
	(133.344.772)	(129.942.809)
Total impuesto a las ganancias diferido, neto	164.382.751	208.591.163

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 31 de marzo de 2022 es la siguiente:

	Participación sobre el total
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica,S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	70,00 %
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	100,00 %

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	31/03/2022	31/12/2021	31/03/2022	31/12/2021
- YPF S.A.	108.975.617	242.472.526	-	-
- Pan American Energy,S.L. (Suc. Argentina)	234.562.947	115.226.785	1.149.288	1.234.356
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	1.195.881	2.505.526	-	-
- Tecpetrol S.A.	5.677.065	19.434.288	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	16.796.115	35.452.111	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	19.700.626	23.370.835	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	225.814	285.603	-	-
	387.134.065	438.747.674	1.149.288	1.234.356

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2022 y 2021 son las siguientes:

	2022 (3 meses)			2021 (3 meses)		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	461.754.330	25.821.560	-	730.847.102	12.914.088	-
- Pan American Energy, S.L.(Suc. Argentina)	517.427.344	17.052.267	(2.832.398)	632.729.260	-	(3.613.465)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	5.804.066	-	-	8.612.303	-	-
- Tecpetrol S.A.	18.768.458	-	-	22.181.511	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	83.557.552	-	-	106.114.962	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	48.639.481	-	-	56.731.776	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	36.078.717	313.481	-	41.876.774	-	-
	1.172.029.948	43.187.308	(2.832.398)	1.599.093.688	12.914.088	(3.613.465)

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 31 de marzo de 2022 el monto correspondiente a la Reserva Legal constituida ascendía a 260.667.132 y no alcanza al límite mencionado anteriormente.

7. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

Con fecha 23 de mayo de 2022 se ha llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad la cual dispuso destinar de la ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 la suma de \$21.363.470 a la Reserva Legal para que la misma alcance el 20% del Capital Social y afectar el remanente de \$ 11.660.041 a Reserva Facultativa para la realización de inversiones, montos expresados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021.

No han existido otros hechos posteriores al 31 de marzo de 2022, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en las mismas según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

ANEXO I

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVOS
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

		31-03-2022					
		Costo					
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del período		
Edificios y mejoras	711.751.263	-	-	10.511.178	722.262.441		
Instalaciones y maquinarias	14.079.787.857	3.167.023	-	240.938.203	14.323.893.083		
Muebles y útiles	83.745.705	711.968	-	7.868	84.465.541		
Rodados	113.550.974	-	-	-	113.550.974		
Equipos de computación	412.078.009	1.276.633	-	-	413.354.642		
Obras en curso	524.967.323	27.317.116	-	(245.909.239)	306.375.200		
Anticipos a proveedores	23.381.615	2.194.516	-	(5.548.010)	20.028.121		
Total 2022	15.949.262.746	34.667.256	-	-	15.983.930.002		
Total 2021	15.451.699.155	100.369.618	-	-	15.552.068.773		

		31-03-2022				2021	
		Depreciación acumulada					
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del período	Valor residual al 31-03-2022	Valor residual al 31-03-2021	Valor residual al 31-12-2021
Edificios y mejoras	555.790.189	5.947.383	-	561.737.572	160.524.869	165.190.357	155.961.074
Instalaciones y maquinarias	10.996.144.896	96.415.667	-	11.092.560.563	3.231.332.520	2.565.339.638	3.083.642.961
Muebles y útiles	55.564.110	1.246.608	-	56.810.718	27.654.823	27.545.508	28.181.595
Rodados	82.686.020	2.486.676	-	85.172.696	28.378.278	20.184.645	30.864.954
Equipos de computación	320.391.112	10.279.654	-	330.670.766	82.683.876	111.363.052	91.686.897
Obras en curso	-	-	-	-	306.375.200	511.151.197	524.967.323
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	20.028.121	40.228.612	23.381.615
Total 2022	12.010.576.327	116.375.988	-	12.126.952.315	3.856.977.687		
Total 2021	12.016.135.825	94.929.939	-	12.111.065.764		3.411.003.009	3.938.686.419

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-03-2022	Importe	Importe
	31-03-2022	31-12-2021		contabilizado en pesos al 31-03-2022	contabilizado en pesos al 31-12-2021
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Bancos	USD 10.256.113	USD 10.258.289	110,81 ⁽¹⁾	1.136.479.873	1.220.681.434
				1.136.479.873	1.220.681.434
Deudores por servicios:					
Deudores comunes	USD 508.857	USD 840.046	110,81 ⁽¹⁾	56.386.440	99.960.997
Sociedades relacionadas	USD 3.493.674	USD 3.687.121	110,81 ⁽¹⁾	387.134.065	438.747.674
				443.520.505	538.708.671
Total del activo				1.580.000.378	1.759.390.105
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales:					
Proveedores y contratistas	USD 2.999.552	USD 3.255.455	111,01 ⁽²⁾	332.980.289	388.137.404
Sociedades relacionadas	USD 10.353	USD 10.353	111,01 ⁽²⁾	1.149.288	1.234.356
Provisión facturas a recibir	USD 282.739	USD 549.628	111,01 ⁽²⁾	31.386.896	65.530.425
Total del pasivo				365.516.473	454.902.185

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

USD: Dólar estadounidense

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

ANEXO III

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. B) DE LA LEY N° 19.550

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2022 (3 meses)		2021 (3 meses)
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total
Sueldos y jornales	72.515.928	39.155.855	111.671.783
Cargas sociales	25.139.392	14.166.115	39.305.507
Gratificaciones al personal	13.862.562	7.528.767	21.391.329
Otros beneficios al personal	5.661.232	3.005.144	8.666.376
Impuestos y tasas	16.580.817	76.725.127	93.305.944
Honorarios y retribuciones por servicios	12.864.085	6.842.231	19.706.316
Servicios de mantenimiento y otros	139.579.209	-	139.579.209
Depreciación de bienes de uso	113.675.545	2.700.443	116.375.988
Amarre y desamarre de caletas	381.579.817	-	381.579.817
Mantenimiento boyas y tanques	418.509.836	-	418.509.836
Combustible, lubricantes y energía	14.653.492	217.357	14.870.849
Materiales, repuestos y reparaciones	13.277.243	-	13.277.243
Seguros	38.264.183	-	38.264.183
Otros costos operativos	3.372.252	-	3.372.252
Seguridad y vigilancia	65.729.139	-	65.729.139
Alquileres	-	2.293.176	2.293.176
Diversos	14.138.960	11.870.747	26.009.707
Total 2022	1.349.403.692	164.504.962	1.513.908.654
Total 2021	1.471.421.029	184.622.870	1.656.043.899

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

ANEXO IV

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2022

APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	3.114.586	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	2.751.481	3.576.827	-	3.276.392
- De tres a seis meses	-	11.255	2.653.657	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	2.682.819	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	2.377.802	-	-
- Más de doce meses	-	-	25.717.462	-	-
Total vencido	-	2.762.736	37.008.567	-	3.276.392
- A vencer					
- Hasta tres meses	877.471.927	384.371.329	19.377.873	145.294.609	812.067.469
- De tres a seis meses	-	-	-	78.040.024	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	35.555.830	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	35.470.267	20.159.416
- A más de un año	-	-	-	412.674.631	-
Total a vencer	877.471.927	384.371.329	19.377.873	707.035.361	832.226.885
Total con plazo	877.471.927	387.134.065	56.386.440	707.035.361	835.503.277
Total	877.471.927	387.134.065	56.386.440	710.149.947	835.604.311

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye previsiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - JUNIO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251Vanessa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVOS RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
 Av. Leandro N. Alem 1180
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 31 de marzo de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 21 de junio de 2022, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Resolución N° 24 de fecha 14 de julio de 2011 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut y la Resolución N° 172 de fecha 7 de febrero de 2012 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución

N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, tal como se detalla en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 "Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut", que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

4. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
5. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2022.

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251